ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HOYOS DEL ESPINO EL DÍA 13 DE FEBRERO DE 2018.

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Jesús González Veneros (PP).

CONCEJALES:

- D. Ángel Tejado Chamorro (PP)
- D. Santiago Chamorro Sánchez (PP)
- D. José Mario Chamorro Hernández (PP). Se incorpora a la sesión a las 12:00 horas
- D. Raúl Chamorro Jiménez (PP)
- D. Domingo González Veneros (PP)
- D. Ignacio de la Lastra Leyva (PSOE)

SECRETARIO:

D. Félix Alberto Serrano Fernández.

En Hoyos del Espino, a 13 de febrero de 2018, siendo las 11:45 horas, se reúnen en el Ayuntamiento, en 1ª convocatoria y con el quórum legal exigido al objeto de celebrar sesión extraordinaria y pública, los Sres. Concejales que se relacionan junto a este texto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jesús González Veneros, asistidos por D. Félix Alberto Serrano Fernández, Secretario-Interventor del Ayuntamiento.

Excusa su asistencia -

Seguidamente por la Presidencia se ordena la iniciación del Pleno, y se tratan los asuntos del Orden del día consignados en la convocatoria, adoptándose los siguientes acuerdos:

<u>PUNTO 1º. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA ANTERIOR DE 14 DE DICIEMBRE DE 2017 (ORDINARIA).</u>

Se aprueba el acta de la sesión por unanimidad, con la salvedad de dejar corregida la ubicación de la fiesta de Carnaval al mencionarse la que aparece en el acta como una de las opciones que se valoró, no como la única.

<u>PUNTO 2°.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO PARA LA ADQUISICIÓN DIRECTA A TÍTULO ONEROSO DE EDIFICIO DE DOS PLANTAS</u>

Visto el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno de la Corporación de fecha 14 de diciembre de 2017 por unanimidad de los miembros presentes, que representan la mayoría absoluta del número legal de sus miembros acordando Iniciar el procedimiento para la adquisición directa del edificio de dos plantas sito en Plaza España nº 5 y su patio anexo de este municipio, con referencia catastral 5397428UK1659N0001IA y 5397402UK1659N0001SA, de 302 metros construidos el edificio y 132 metros cuadrados de patio por los siguientes motivos: se trata de un edificio que reúne las condiciones exigibles para ser destinado a sede principal del Ayuntamiento de Hoyos del Espino, por su ubicación, frente al edificio actual del Ayuntamiento y sito en la misma plaza; y por su distribución interior, que permite habilitarlo en su estado actual con las necesarias dependencias para su uso como edificio principal del Ayuntamiento de Hoyos del Espino, así como garantizar la accesibilidad a todas las oficinas, despachos y salas que en el mismo se habiliten para su uso y servicio público, como son el Salón de Plenos Municipal,

Alcaldía, Secretaría, Oficinas del personal del Ayuntamiento y de atención al público, archivos, etc,

Visto que constan incorporados al Expediente informe técnico del arquitecto asesor municipal de tasación de los bienes, e informes de la intervención y secretaría sobre órgano competente y procedimiento a seguir respectivamente.

Visto que se han incorporado al expediente notas simples del Registro de la Propiedad de Piedrahita (Ávila), sobre los bienes que se pretenden adquirir que acreditan que se encuentran libres de cargas o gravámenes sobre la propiedad.

Visto que con fecha 6 de febrero de 2018 se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Condiciones que han de regir la adquisición del bien por procedimiento negociado, en los que consta que el pago del precio que finalmente se negocie con la propiedad será satisfecho en dos anualidades, el 50% en 2018 y el 50% restante en el año 2.019.

Incorporado al expediente certificación del secretario-interventor de existencia de crédito necesario para la adquisición, e informe de fiscalización previa del gasto, ambos documentos de fecha 7 de febrero de 2018.

Siendo las 12 horas se incorpora a la sesión el concejal D. José Mario Chamorro Hernández.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 110 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los miembros presentes, que representan la mayoría absoluta del número legal de sus miembros **ACUERDA**,

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado, para la adquisición directa a título oneroso del inmueble edificio de dos plantas sito en Plaza España nº 5 y su patio anexo de este municipio, con referencia catastral 5397428UK1659N0001IA y 5397402UK1659N0001SA, de 302 metros construidos el edificio y la mitad indivisa de 120 metros cuadrados de patio por los siguientes motivos: se trata de un edificio que reúne las condiciones exigibles para ser destinado a sede principal del Ayuntamiento de Hoyos del Espino, por su ubicación, frente al edificio actual del Ayuntamiento y sito en la misma plaza; y por su distribución interior, que permite habilitarlo en su estado actual con las necesarias dependencias para su uso como edificio principal del Ayuntamiento de Hoyos del Espino, así como garantizar la accesibilidad a todas las oficinas, despachos y salas que en el mismo se habiliten para su uso y servicio público, como son el Salón de Plenos Municipal, Alcaldía, Secretaría, Oficinas del personal del Ayuntamiento y de atención al público, archivos, etc,

SEGUNDO. Autorizar, en cuantía de ciento treinta mil euros (130.000,00€), el gasto que para este Ayuntamiento representa la adquisición a satisfacer en dos anualidades (2018 y 2019) a razón del 50% en cada una de ellas, con cargo el 50% correspondiente a 2018 a la aplicación 150.62200 del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2018, y el 50% restante con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2019.

TERCERO. Aprobar el Pliego de Condiciones que regirá la adjudicación del bien por procedimiento negociado.

CUARTO. Ofertar al propietario del inmueble en cuestión su adquisición a título oneroso por el Ayuntamiento, debiendo dejar constancia en el expediente de la invitación cursada y de las razones de su aceptación o rechazo.

PUNTO 3.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia da por finalizada la sesión a las 12:30 horas, de la que se extiende la presente acta. Doy Fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO.

Fdo.: Jesús González Veneros

Fdo. F. Alberto Serrano Fernández.